



Susana Serrano Abad, como Secretaria de la Comisión de evaluación para la plaza de profesorado adjunto (**PADCL2-D00021-9**) del Departamento de Historia Contemporánea de la UPV/EHU certifica que en la reunión celebrada el día 14 de julio de 2021, la citada Comisión aprobó los criterios específicos de evaluación a partir del baremo general que se detallan a continuación:

1. Que los 4 puntos que se imputan a criterio de la Comisión se sumen a los apartados de experiencia laboral y becas (2 puntos) y méritos de investigación (2 puntos).
2. En el apartado de experiencia laboral y becas en los apartados de Investigador contratado predoctoral e Investigador contratado postdoctoral la máxima puntuación se concederá a las becas en concurrencia competitiva que cuenten con un comité de evaluación ajeno al de la entidad contratante.
3. Los méritos académicos se ponderarán de la siguiente manera, siguiendo los criterios que se utilizan en la valoración de las bolsas:
 - a. Estudios de licenciatura o grado: titulaciones de historia (1), titulaciones de geografía e historia del arte (0'8), titulaciones del campo de la comunicación, ciencias sociales y políticas, filosofía (0'5) y otras titulaciones (0'1).
 - b. Estudios de posgrado: titulaciones de historia contemporánea (1), otras titulaciones de historia, titulaciones de geografía e historia del arte (0'8), titulaciones del campo de la comunicación, ciencias sociales y políticas, filosofía (0'5) y otras titulaciones (0'1).
 - c. Esta ponderación podrá ser aplicada en la valoración del resto de méritos si así lo decide la comisión evaluadora en función del contenido de los méritos alegados.
4. En el apartado de experiencia laboral y becas los puntos de los contratos (investigador) a tiempo parcial se ponderen: 50%, 75%, etc. en función de la dedicación.
5. En el apartado de Méritos de investigación, en el subapartado de participación en proyectos de investigación:
 - a. se tengan en cuenta siempre que presenten las certificaciones de la Universidad.
 - b. En los casos en que ha sido PIC en el proyecto o grupo no se cuenta porque estos puntos se han contado en el apartado de experiencia laboral.
 - c. En el caso de que se presenten diferentes proyectos o participación en grupos de investigación del mismo periodo, la puntuación máxima que se concederá será la más elevada por año prevista en las bases.
6. En el apartado de Méritos de investigación, en el subapartado de evaluación de las



publicaciones:

- a. se reduce la puntuación por la coautoría de las mismas. Se reduce la puntuación dividiéndola por el número de autores.
 - b. Los trabajos en prensa se tendrán en cuenta si cuentan con la certificación de aprobación de su publicación emitida por la editorial o el comité editorial de la revista.
 - c. En la evaluación de los libros se valorará la coordinación entre 0'5 y 1 punto, en función de la calidad de la editorial.
 - d. En la evaluación de los libros y los capítulos de libro se valorarán de acuerdo con la clasificación de las editoriales en el SPI:
 - i. Para los libros: 5 puntos (SPI puestos 1-20), 4 puntos (SPI puestos 21-40), 3 puntos (SPI puestos 41-60), 2 puntos (SPI puestos 61-80), 1 punto (SPI puestos 81-100).
 - ii. Para los capítulos de libro: 2,5 puntos (SPI puestos 1-20), 2 puntos (SPI puestos 21-40), 1,5 puntos (SPI puestos 41-60), 1 punto (SPI puestos 61-80), 0,5 puntos (SPI puestos 81-100).
 - e. Para la evaluación de los artículos se toma el MIAR como referencia: MIAR: 9-11 (3 puntos), 4-8'9 (2 puntos), 0-3'9 (1 punto).
7. En el apartado de Méritos de investigación, en el subapartado de evaluación de la participación en congresos:
- a. se diferencian entre internacionales y nacionales. Se considerará congreso internacional el que se celebre en otro país y aquellos celebrados en España que cuenten con una participación que supere el 25% de participantes de otros países.
 - b. La puntuación será: Ponencia internacional: 1 punto y Ponencia nacional: 0'7 puntos. Las comunicaciones se valorarán con 0'5 puntos.
8. En el apartado de Méritos de investigación, en el subapartado de valoración de la dirección de tesis doctorales, únicamente se tienen en cuenta las defendidas. No se puntúan las que están en curso.
9. En el apartado de Méritos de investigación, la participación en la organización de congresos y de exposiciones se valora en el apartado de otros méritos.
10. En el apartado de Méritos docentes, en el subapartado de publicaciones de divulgación científica se podrá obtener un máximo de 2 puntos.
11. En el apartado de Méritos docentes, en el subapartado de encuestas de docencia se entenderá como valoración positiva a partir de 3 puntos sobre 5.
12. En el apartado de Méritos docentes, en el subapartado de otros méritos docentes la puntuación máxima a alcanzar será de 2 puntos totales.



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

Gaur Egungo Historia Saila
Departamento de Historia Contemporánea
Gizarte eta Komunikazio Zientzien Fakultatea
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

En Leioa, a 14 de julio de 2023.



Susana Serrano Abad
Secretaria de la Comisión

